

JGE45/2013

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSAS SOLICITUDES DE CAMBIOS REFERENTES A LA CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS 2013

ANTECEDENTES

1. El 13 de diciembre de 2010, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG420/2010 aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
2. El 25 de febrero de 2011, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE24/2011 aprobó los Lineamientos para autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio presupuestal de 2011, aún vigentes según el punto tercero de dicho Acuerdo.
3. El 04 de junio de 2011, entraron en vigor los Lineamientos Generales para la Programación, Presupuestación y Evaluación para el ejercicio fiscal de 2012, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Planeación, mismos que aún se encuentran vigentes.
4. El 30 de enero de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE18/2012 aprobó los Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, aún vigentes según el punto quinto de dicho Acuerdo.
5. El 16 de febrero de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE30/2012 aprobó los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.

6. El 15 de mayo de 2012, en sesión extraordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE70/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012.
7. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG615/2012 aprobó modificaciones al Modelo Integral de Planeación Institucional, derivado del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
8. El 30 de agosto de 2012, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG616/2012 aprobó modificaciones a los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
9. El 23 de noviembre de 2012, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo JGE137/2012 aprobó la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio 2013.
10. El 28 de noviembre de 2012, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG752/2012 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2013.
11. El 27 de diciembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.
12. El 11 de enero de 2013, en sesión extraordinaria el Consejo General mediante Acuerdo CG12/2013 aprobó el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal de 2013.

13. El 25 de febrero de 2013, en sesión ordinaria la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE42/2013 aprobó modificaciones a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013.

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, que tiene la función estatal de organizar las elecciones federales, y en el ejercicio de esta función se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
3. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
4. Que el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral dispone que corresponde a la Junta General Ejecutiva cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.

5. Que el mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el numeral 1, inciso l) señala que es atribución de la Junta General Ejecutiva aprobar la Cartera Institucional de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.
6. Que el artículo 39, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral señala que la Secretaría Ejecutiva es el órgano unipersonal; encargado de coordinar la Junta, de conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables, cuyo titular es el Secretario Ejecutivo.
7. Que el instrumento señalado en el considerando anterior, en su artículo 68, numeral 1, inciso i) establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación administrar la información que se genere acerca del cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.
8. Que el citado artículo 68, numeral 1, incisos j) y k) del mismo instrumento normativo señalan respectivamente que la Unidad Técnica de Planeación deberá coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Administración, en el diseño e implantación de propuestas metodológicas aplicadas a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Instituto y en la integración de la cartera institucional de proyectos, así como apoyar a la Dirección Ejecutiva de Administración en el proceso de planeación y evaluación financiera que aporte elementos sobre el rumbo estratégico del Instituto y la viabilidad de los proyectos institucionales.
9. Que el artículo señalado en el considerando anterior, en el numeral 1, inciso p) establece que es atribución de la Unidad Técnica de Planeación formular propuestas de metodologías, herramientas, técnicas e instrumentos normativos para la elaboración eficaz y eficiente de las políticas y programas generales, así como de los planes y proyectos institucionales, procurando su continua armonía con la Constitución, legislación y normatividad aplicable y en concordancia con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

10. Que mediante Acuerdo CG420/2010 el Consejo General aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el cual tiene como objetivo principal que el Instituto incorpore gradual e incrementalmente nuevas capacidades y competencias que contribuyan de manera proactiva y articulada, en la definición, organización, planeación y gestión de las diversas acciones que tienen la finalidad de materializar la misión y visión del Instituto.
11. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional se compone de 6 módulos, unos de los cuales se refiere específicamente a la Administración de Proyectos, cuyo objetivo según lo establece el numeral 3.6.3 del Sistema es institucionalizar a la administración de proyectos como una práctica generalizada que permita un mejor control, seguimiento, medición y evaluación de la Cartera Institucional de Proyectos.
12. Que los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, tienen como objetivo principal “establecer el marco normativo que permita a las Unidades Responsables administrar la ejecución, seguimiento y cierre de la Cartera Institucional de Proyectos, de Acuerdo con la metodología de Administración de Proyectos implementada en el Instituto”.
13. Que las modificaciones realizadas a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 consistieron específicamente en el numeral 4, Definiciones del Capítulo I Disposiciones Generales, así como al Capítulo III Disposiciones Específicas numeral 1 Seguimiento de los Proyectos Específicos, inciso d y numeral 5 Control de Cambios, estos últimos relativos precisamente al procedimiento de solicitud de cambios.
14. Que el Modelo Integral de Planeación Institucional, de manera específica define a la **planeación táctica** como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzaran los objetivos estratégicos y se impactará de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, **está representada por la Cartera Institucional de Proyectos** y es el elemento

eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.

15. Que para el ejercicio fiscal de 2013, la **Cartera Institucional de Proyectos se integra por 4 Proyectos Estratégicos y 53 Proyectos Específicos**, dentro de los cuales se encuentran los denominados **“IN30300 “Formación y desarrollo en la cultura de planeación”, IN30400 “Implementación del nuevo modelo organizacional”, así como IN30500 “Implementación del modelo de planeación y plataforma informática”,** y que forman parte del **proyecto estratégico “Innovación y Cambio Institucional”**.
16. Que el numeral 5, inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, establecen que cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a), tales como: “nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos”, el Titular de la Unidad deberá enviar a la Unidad Técnica de Planeación para su revisión, la solicitud de cambios debidamente fundada y motivada, anexando en su caso, la documentación soporte, y la Unidad Técnica de Planeación presentará dichas solicitudes, ante la Junta General Ejecutiva para su aprobación, previo conocimiento del Secretario Ejecutivo.
17. Que diversas instancias del Instituto han insistido en la necesidad de dar pasos firmes en la modernización institucional, a efecto de favorecer la eficiencia y la rendición de cuentas del propio Instituto. Prueba de ello es que la Comisión Temporal para la revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal 2013 Comisión de Presupuesto en su informe final presentado el 31 de enero de 2013, destaca la necesidad de realizar una evaluación de la situación actual de la estructura organizacional que considera la realización de un estudio integral de cada una de las áreas del Instituto a fin de que con base en sus resultados se propongan políticas, Lineamientos y se realicen los cambios en la estructura del Instituto que se consideren necesarios.

18. En razón de lo anterior y derivado de los resultados que arrojó el diagnóstico preliminar sobre la situación que guarda la estructura organizacional del IFE efectuado en el mes de diciembre pasado, se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con la Dirección a su cargo y la Secretaría Ejecutiva a fin de construir una ruta de acción que permitiera profundizar en dicho análisis y estar en condiciones de realizar un proceso de transformación institucional en la materia, por lo que se solicitó a la Unidad Técnica de Planeación realizara los ajustes necesarios a sus proyectos específicos del ejercicio fiscal de 2013 a efecto de incluir con el alcance requerido un entregable cuyo objetivo fuese la transformación organizacional del Instituto.
19. Que en razón de lo anterior y con fundamento en lo señalado en el considerando 16, la Unidad Técnica de Planeación, ha elaborado **tres “Solicitudes de cambio” correspondientes a los proyectos específicos IN30300 “Formación y desarrollo en la cultura de planeación”, IN30400 “Implementación del nuevo modelo organizacional”, así como IN30500 “Implementación del modelo de planeación y plataforma informática”, todas consistentes en modificaciones al alcance y al presupuesto originalmente autorizado a dichos proyectos.**
20. Que la descripción, fundamentación, motivación y especificaciones correspondientes a cada uno de los cambios solicitados, se encuentran señalados en las respectivas solicitudes, mismas que forman parte del presente como **anexo único**.
21. Que una vez revisadas y analizadas todas y cada una de las solicitudes de cambio señaladas, el Titular de la Unidad Técnica de Planeación en reunión previa de seguimiento a los asuntos competencia de la propia Unidad y por medio de oficio UTP/100/2013 de fecha 08 de marzo se hizo del conocimiento del Secretario Ejecutivo, las referidas solicitudes.
22. Que derivado de lo anterior, la Unidad Técnica de Planeación, presenta para aprobación de la Junta General Ejecutiva, las solicitudes de cambios tal y como se describen en el considerando 17, mismas que se encuentran anexas al presente.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); artículo 38, numeral 1, incisos a), c) y l); 39, numeral 1, y 2 incisos b) y e); 68, numeral 1, incisos i), j), k) y p) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como los Acuerdos CG420/2010, JGE24/2011, JGE18/2012, JGE30/2012, JGE70/2012, JGE137/2012, CG615/2012, CG616/2012, CG752/2012, CG12/2013; Capítulo III, numeral 5 inciso b) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012; la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se aprueban las solicitudes de cambios correspondientes a los proyectos específicos IN30300 “Formación y desarrollo en la cultura de planeación”, IN30400 “Implementación del nuevo modelo organizacional”, así como IN30500 “Implementación del modelo de planeación y plataforma informática”, mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2013; de conformidad con los documentos que integran el anexo único del presente Acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Segundo.- Las solicitudes de cambios aprobadas en el punto primero del presente acuerdo, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto a fin de incorporar los cambios aprobados en cada uno de los proyectos referidos en el punto primero del acuerdo y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

No. Solicitud UTP-2013-01
Fecha de solicitud: 07/03/2013
Solicitante Oswaldo Sinuhé, Fontes Bravo
Clave y Nombre del Proyecto Específico: IN30300 Formación y desarrollo en la cultura de planeación
Portafolio: Planeación, Seguimiento y Evaluación
Presupuesto asignado: \$1,154,162
Líder de Proyecto: Oswaldo Sinuhé Fontes Bravo

Objetivo del Proyecto Específico	Continuar con la especialidad en planeación iniciada en 2012 y la capacitación del personal del Instituto en la disciplina de Administración de Proyectos.																											
TIPO DE CAMBIO																												
Adecuación Presupuestal		Modificación Entregables		Modificación Tiempo																								
Entre entregables	<input type="checkbox"/>	Alcance	<input checked="" type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo	<input type="checkbox"/>																							
Entre capítulos	<input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones	<input type="checkbox"/>	Disminución de Tiempo	<input type="checkbox"/>																							
Entre partidas	<input type="checkbox"/>																											
Cancelación de entregables	<input type="checkbox"/>	<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>																										
Cancelación de proyectos	<input type="checkbox"/>																											
Transferencia de recursos entre proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>																											
Cambio de Líder	<input type="checkbox"/>																											
Otro:																												
Descripción del Cambio:	<p>Se modifica el Alcance del proyecto por:</p> <p>"Concluir los cuatro módulos restantes de la Especialidad de Planeación e impulsar la formación del personal que cuente con el perfil para obtener la Certificación en Administración de Proyectos"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Dice</th> <th colspan="2">Debe decir</th> <th rowspan="2">Observaciones</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Entregable</th> <th>Importe</th> <th>Entregable</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Especialidad presencial de planeación</td> <td>\$494,160.00</td> <td>Especialidad presencial de planeación</td> <td>\$310,000.00</td> <td>El presupuesto disponible por 184,160 se asigna al entregable IN30405</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Fortalecimiento de la administración de proyectos</td> <td>\$660,002.00</td> <td>Fortalecimiento de la administración de proyectos</td> <td>\$100,000.00</td> <td>El presupuesto disponible por 560,002 se asigna al entregable</td> </tr> </tbody> </table>					Dice			Debe decir		Observaciones	No.	Entregable	Importe	Entregable	Importe	1.	Especialidad presencial de planeación	\$494,160.00	Especialidad presencial de planeación	\$310,000.00	El presupuesto disponible por 184,160 se asigna al entregable IN30405	2.	Fortalecimiento de la administración de proyectos	\$660,002.00	Fortalecimiento de la administración de proyectos	\$100,000.00	El presupuesto disponible por 560,002 se asigna al entregable
Dice			Debe decir		Observaciones																							
No.	Entregable	Importe	Entregable	Importe																								
1.	Especialidad presencial de planeación	\$494,160.00	Especialidad presencial de planeación	\$310,000.00	El presupuesto disponible por 184,160 se asigna al entregable IN30405																							
2.	Fortalecimiento de la administración de proyectos	\$660,002.00	Fortalecimiento de la administración de proyectos	\$100,000.00	El presupuesto disponible por 560,002 se asigna al entregable																							


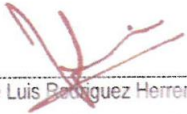
				IN30405
	Total	\$1,154,162.00	\$410,000.00	
	<p>Se modifica la descripción del entregable Fortalecimiento de la administración de proyectos por: "Formación del personal y certificación del personal como PMP"</p> <p>Se cancelan los siguientes paquetes de actividades del mismo entregable</p> <p>2.1 Congreso de intercambio de experiencias con otras instituciones gubernamentales</p> <p>2.2 Evento de intercambio de lecciones aprendidas experiencias entre enlaces y líderes del IFE</p>			
Fundamento del Cambio:	<p>Con fundamento los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional vigente en el Capítulo III, numeral 5, inciso b) que dice "Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos."</p>			
Motivación del Cambio:	<p>De manera recurrente diversas instancias del Instituto han insistido en la necesidad de dar pasos firmes en la modernización institucional, a efecto de favorecer la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del propio Instituto. Un tema relevante en el proceso de modernización lo constituye la valoración de la manera en que actualmente está operando la Institución a efecto de proponer mejoras que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos que le son asignados. De hecho, en las recomendaciones que la Comisión Temporal para la revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal 2013 presentó en su informe final del 31 de enero de 2013, se destaca la necesidad de realizar una evaluación de la situación actual de la estructura organizacional que considera la realización de un estudio integral de cada una de las áreas del Instituto a fin de que con base en sus resultados se propongan políticas, lineamientos y se realicen los cambios en la estructura del instituto que se consideren necesarios.</p> <p>Asimismo y derivado de los resultados que arrojó el diagnóstico preliminar sobre la situación que guarda la estructura organizacional del IFE efectuado en el mes de diciembre pasado, se considera necesario profundizar en el análisis de la misma, a efecto de que con base en los hallazgos detectados se plantee un proceso de transformación organizacional.</p>			
Impacto del Cambio.	<p>En caso de no realizarse esta modificación no podría llevarse a cabo el análisis de la estructura.</p>			


Entregables que impacta	
Especialidad presencial en planeación	
Fortalecimiento de la administración de proyectos	

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capitulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Nombre y Firma de los Solicitantes	
 Oswaldo Sinuhé Fuentes Bravo Líder de Proyecto	 Mtro. José Luis Rodríguez Herrera Titular de la Unidad Responsable
Instancia que revisa	Fecha (dd-mm-aaaa)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de planeación	
Fecha de revisión	Revisó
	 Nombre y Firma
	Nombre y Firma
Observaciones	

No. Solicitud UTP-2013-02
Fecha de solicitud: 07/03/2013
Solicitante Oswaldo Sinuhé Fontes Bravo
Clave y Nombre del Proyecto Específico: IN30400 Implementación del Nuevo Modelo Organizacional
Portafolio: Planeación, Seguimiento y Evaluación
Presupuesto asignado: \$16,397,468
Líder de Proyecto: Oswaldo Sinuhé Fontes Bravo

Objetivo del Proyecto Específico	Diseño y desarrollo de una propuesta de modelo organizacional para el Instituto.		
TIPO DE CAMBIO			
Adecuación Presupuestal	Modificación Entregables	Modificación Tiempo	
Entre entregables <input checked="" type="checkbox"/>	Alcance <input checked="" type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo <input type="checkbox"/>	
Entre capítulos <input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones <input checked="" type="checkbox"/>	Disminución de Tiempo <input type="checkbox"/>	
Entre partidas <input type="checkbox"/>			
Cancelación de entregables <input checked="" type="checkbox"/>	<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>		
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>			
Transferencia de recursos entre proyectos <input type="checkbox"/>			
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>			
Otro:			
Descripción del Cambio:	<p>Se modifica el Objetivo del Proyecto Específico quedando:</p> <p>Se eliminan los beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar el modelo de control interno • Implementar una organización y estructura basada en procesos • Implementar un modelo de comunicación y coordinación interna <p>Se modifica el alcance, queda como sigue:</p> <p>"Proponer las bases para una estructura organizacional del Instituto, fundamentadas en el diagnóstico de la estructura actual."</p>		
	Dice	Debe decir	Observaciones

SOLICITUD DE CAMBIO

No.	Entregable	Importe	Entregable	Importe	
1.	Administración por procesos	\$9,997,468.00	Soporte a la estructura organizacional	\$3,600,684	El presupuesto disponible por \$6,396,784 se asigna al entregable IN30405
2	Gestión del cambio	\$3,500,000	Gestión del Cambio	\$867,331.28	El presupuesto disponible por \$2,632,668.72 se asigna al entregable IN30405
3	Comunicación y Coordinación Interna	\$900,000	Se cancela entregable		El presupuesto disponible por \$900,000 se asigna al entregable IN30405
4	Control Interno	\$500,000	Se cancela entregable		El presupuesto disponible por \$500,000 se asigna al entregable IN30405
5	Estructura Organizacional	\$1,500,000	Transformación Organizacional Fase-1	\$14,528,554.60	El importe de este entregable, se conforma con los recursos de los entregables modificados de los proyectos IN30300, IN30400 & IN30500.
Total		\$16,397,468.00	\$18,996,569.98		

Paquetes de actividades:

- Del entregable "Administración por procesos", se cancelan todos los paquetes de actividades existentes. Y se dan de alta los siguientes.
- 1.1 Pago de licencias
- 1.2 Actividades de analisis

Adicionalmente, se modifica su descripción por: "Pago de licencias de la herramienta tecnológica y personal de apoyo".

	<p>Del entregable: "Gestión del cambio", se cancelan todos los paquetes de actividades. Se dan de alta:</p> <p>2.1 Taller de gestión del cambio 2.2 Herramientas para habilitación del cambio.</p> <p>En la descripción del entregable, queda: "Diseño de un modelo general de administración del cambio"</p> <p>Del entregable "Estructura Organizacional", se cancelan todos los paquetes de actividades. Se dan de alta los siguientes:</p> <p>5.1 Diagnóstico Organizacional 5.2 Costo estructura actual 5.3 Diseño de tipologías de juntas locales y distritales 5.4 Propuesta de estructura organizacional 5.5 Costo de la estructura propuesta 5.6 Esquema de transición</p> <p>En la descripción del entregable se quita la palabra "salarial" ya que no es parte del alcance actualizado.</p>
<p>Fundamento del Cambio:</p>	<p>Con fundamento los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional vigente en el Capítulo III, numeral 5, inciso b) que dice "Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos."</p>
<p>Motivación del Cambio:</p>	<p>De manera recurrente diversas instancias del Instituto han insistido en la necesidad de dar pasos firmes en la modernización institucional, a efecto de favorecer la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del propio Instituto. Un tema relevante en el proceso de modernización lo constituye la valoración de la manera en que actualmente está operando la Institución, a efecto de proponer mejoras que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos que le son asignados. De hecho, en las recomendaciones que la Comisión Temporal para la revisión de los Anteproyectos de las Políticas y Programas Generales y del Presupuesto del Instituto Federal Electoral, ambos para el ejercicio fiscal 2013 presentó en su informe final del 31 de enero de 2013, se destaca la necesidad de realizar una evaluación de la situación actual de la estructura organizacional que considera la realización de un estudio integral de cada una de las áreas del Instituto a fin de que con base en sus resultados se propongan políticas, lineamientos y se realicen los cambios en la estructura del instituto que se consideren necesarios</p>




	Asimismo y derivado de los resultados que arrojó el diagnóstico preliminar sobre la situación que guarda la estructura organizacional del IFE efectuado en el mes de diciembre pasado, se considera necesario profundizar en el análisis de la misma, a efecto de que con base en los hallazgos detectados se plantee un proceso de transformación organizacional.
Impacto del Cambio.	En caso de no realizarse esta modificación no podría llevarse a cabo el análisis de la estructura.

Entregables que impacta	
Administración de Procesos	
Gestión del cambio	
Comunicación y Coordinación Interna	
Control Interno	
Estructura Organizacional y Salarial	

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

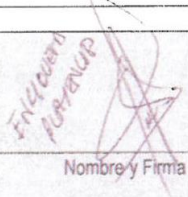
Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Nombre y Firma de los Solicitantes	
 Oswaldo Sinuhé Fuentes Bravo Lider de Proyecto	 Mtro. José Luis Rodríguez Herrera Titular de la Unidad Responsable
Instancia que revisa	Fecha (dd-mm-aaaa)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de planeación



Fecha de revisión	Reviso	
	 <p>ENCUENTRO PUBLICIDAD</p>	
	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones		

No. Solicitud: UTP-2013-03
Fecha de solicitud: 07/03/2013
Solicitante: Oswaldo Sinuhe Fontes Bravo
Clave y Nombre del Proyecto Específico: IN30500 Implementación del modelo de planeación y plataforma informática para la gestión de la estrategia
Portafolio: Planeación, Seguimiento y Evaluación
Presupuesto asignado: \$4,200,314.00
Líder de Proyecto: Oswaldo Sinuhe Fontes Bravo

Objetivo del Proyecto Específico	Implementar el Modelo Integral de Planeación Institucional en las Direcciones Ejecutiva y Unidades Técnicas para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo General No. CG615/2012	
TIPO DE CAMBIO		
Adecuación Presupuestal	Modificación Entregables	Modificación Tiempo
Entre entregables <input type="checkbox"/>	Alcance <input checked="" type="checkbox"/>	Incremento de Tiempo <input type="checkbox"/>
Entre capítulos <input type="checkbox"/>	Cambio en descripciones <input checked="" type="checkbox"/>	Disminución de Tiempo <input type="checkbox"/>
Entre partidas <input type="checkbox"/>		
Cancelación de entregables <input type="checkbox"/>	<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
Cancelación de proyectos <input type="checkbox"/>		
Transferencia de recursos entre proyectos <input checked="" type="checkbox"/>		
Cambio de Líder <input type="checkbox"/>		
Otro:		
Descripción del Cambio:	<p>Se modifica el alcance del proyecto quedando de la siguiente manera "Se requiere que en 2013 todas la Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas tengan implementado el modelo de planeación aprobado por el Consejo General del IFE, y se cuente con la plataforma informática que apoye dicha implantación"</p> <p>Se eliminan los beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el proceso de Planeación, Programación y Presupuestación • Implantar el proceso "Reuniones de Análisis Estratégico" en todas las unidades de oficinas centrales <p>Se ajusta el Beneficios quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Impulsar la comunicación, difusión y adopción de la Cultura de Planeación en todos los ámbitos institucionales, a través de medios digitales" 	



	Dice		Debe decir		Observaciones	
	No.	Entregable	Importe	Entregable		Importe
	1.	Contratación y continuidad del servicio de la plataforma informática de Balanced Scorecard	\$2,026,990.00	Contratación y continuidad del servicio de la plataforma informática de Balanced Scorecard	\$1,877,681.92	El presupuesto disponible por \$149,308.08 se asigna al entregable IN30405
	2.	Implementación del modelo de planeación en todas las áreas del Instituto	\$2,173,324.00	Implementación del modelo de planeación en todas las áreas del Instituto	\$467,692.10	El presupuesto disponible por \$1,705,631.90 se asigna al entregable IN30405
	Total		\$4,200,314.00	\$2,345,374.02		
	<p>Del entregable "Implementación del modelo de planeación en todas las áreas del Instituto" se cancelan los siguientes paquetes de actividades:</p> <p>2.4 Adopción del modelo en Juntas y</p> <p>2.5 Presupuestación</p>					
Fundamento del Cambio:	<p>Con fundamento los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional vigente en el Capítulo III, numeral 5, inciso b) que dice "Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos."</p>					
Motivación del Cambio:	<p>De manera recurrente diversas instancias del Instituto han insistido en la necesidad de dar pasos firmes en la modernización institucional, a efecto de favorecer la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas del propio Instituto. Un tema relevante en el proceso de modernización lo constituye la valoración de la manera en que actualmente está operando la Institución, a efecto de proponer mejoras que permitan hacer un uso más eficiente de los recursos que le son asignados. De hecho, en las recomendaciones que la Comisión de Presupuesto generó en su informe final presentado el 31 de enero de 2013, se destaca la necesidad de realizar una evaluación de la situación actual de la estructura organizacional que considera la realización de un estudio integral de cada una de las áreas del Instituto a fin de que con base en sus resultados se propongan políticas, lineamientos y se realicen los cambios en la estructura del instituto que se consideren necesarios.</p> <p>Asimismo y derivado de los resultados que arrojó el diagnóstico preliminar sobre la situación que guarda la estructura organizacional del IFE efectuado en el mes de diciembre pasado, se considera necesario profundizar en el análisis de la misma, a efecto de que con base en los hallazgos detectados se plantee un proceso de transformación institucional.</p>					
Impacto del Cambio.	<p>En caso de no realizarse esta modificación no podría llevarse a cabo el análisis de la estructura.</p>					

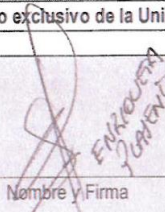
Entregables que impacta	
Contratación y continuidad del servicio de la plataforma informática de Balanced Scorecard	
Implementación del modelo de planeación en todas las áreas del Instituto	

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), así como en los Lineamientos para la Autorización de Adecuaciones Presupuestales y Lineamientos Generales para el Ejercicio Presupuestal 2012, artículos 5 y 6 que a la letra dicen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 6. Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas a contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Nombre y Firma de los Solicitantes	
 Oswaldo Sínue Fuentes Bravo Líder de Proyecto	 Mtro. José Luis Rodríguez Herrera Titular de la Unidad Responsable
Instancia que revisa	Fecha (dd-mm-aaaa)
Unidad Técnica de Planeación	
Secretaría Ejecutiva	
Comité de Planeación	
Junta General	

Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de planeación		
Fecha de revisión	Revisó	
	 Enriqueza y Armenta Nombre y Firma	Nombre y Firma